

Titular: «Emilio Gavela y Compañía, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/369. Acuerdo de concesión: 25 de agosto de 1978.

Titular: «Talleres La Fortaleza, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/373. Acuerdo de concesión: 25 de agosto de 1978.

Titular: «Productos Daline, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/549. Acuerdo de concesión: 6 de julio de 1979.

Titular: «Comercial de Equipos para la Industria y Automoción, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/617. Acuerdo de concesión: 29 de diciembre de 1979.

Titular: José Antonio Suárez Cambon. Número de expediente: AG/647. Acuerdo de concesión: 29 de febrero de 1980.

Titular: «Vilarba, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/652. Acuerdo de concesión: 29 de febrero de 1980.

Titular: «Piscifactorías Flotantes, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/798. Acuerdo de concesión: 24 de julio de 1981.

Titular: José Fariña García. Número de expediente: AG/818. Acuerdo de concesión: 24 de julio de 1981.

Titular: «Creaciones Josma, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/826. Acuerdo de concesión: 26 de febrero de 1982.

Titular: «Aluminios del Noroeste, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/835. Acuerdo de concesión: 5 de junio de 1981.

Titular: «Antoca, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/871. Acuerdo de concesión: 5 de junio de 1981.

Titular: «Vaola Confecciones de Punto, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/907. Acuerdo de concesión: 18 de diciembre de 1981.

Titular: «Confecciones Docar, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/922. Acuerdo de concesión: 18 de diciembre de 1981.

Titular: «Coparex Minera, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/943. Acuerdo de concesión: 18 de junio de 1982.

Titular: «Marcos Soldadura, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/954. Acuerdo de concesión: 26 de febrero de 1982.

Titular: «Visones del Noroeste, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/961. Acuerdo de concesión: 16 de febrero de 1983.

Titular: «Tapicerías Babio, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/1014. Acuerdo de concesión: 26 de febrero de 1982.

Titular: «Explotaciones Andelo, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/1073. Acuerdo de concesión: 15 de octubre de 1982.

Titular: Sichel. Número de expediente: AG/1113. Acuerdo de concesión: 15 de octubre de 1982.

Titular: «Industrias Hermo, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/1144. Acuerdo de concesión: 12 de noviembre de 1982.

Titular: José Luis Durán Neida. Número de expediente: AG/1215. Acuerdo de concesión: 16 de febrero de 1983.

Titular: Manuel Rico Dopico. Número de expediente: AG/1218. Acuerdo de concesión: 16 de febrero de 1983.

Titular: «Centro de Investigación y Transferencias Energéticas, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/1258. Acuerdo de concesión: 12 de agosto de 1982.

Titular: «La Artística, Sociedad Anónima Laboral». Número de expediente: AG/1265. Acuerdo de concesión: 15 de octubre de 1982.

Titular: «Núñez y Moreira, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/1294. Acuerdo de concesión: 16 de febrero de 1983.

Titular: «Hostal Marianela, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/1310. Acuerdo de concesión: 15 de octubre de 1982.

Titular: «Cuesche Compañía Galaica de Minerales, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/1505. Acuerdo de concesión: 18 de julio de 1984.

Titular: «Creaciones Josma, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/1591. Acuerdo de concesión: 11 de abril de 1984.

Titular: «Forjas de Galicia, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/1668. Acuerdo de concesión: 21 de diciembre de 1983.

Titular: «Congelados Iglesias, Sociedad Limitada». Número de expediente: AG/1820. Acuerdo de concesión: 18 de julio de 1984.

Titular: «Alimentos del Atlántico, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/1990. Acuerdo de concesión: 12 de diciembre de 1984.

Titular: «Fundesor, Sociedad Cooperativa Limitada». Número de expediente: AG/2137. Acuerdo de concesión: 3 de julio de 1985.

Titular: Fernando Alonso Leira. Número de expediente: AG/2161. Acuerdo de concesión: 27 de diciembre de 1985.

Titular: «Vasp, Sociedad Anónima». Número de expediente: VA/27/CL. Acuerdo de concesión: 31 de julio de 1981.

Titular: «Tecnifer Valladolid, Sociedad Cooperativa Limitada». Número de expediente: VA/35/CL. Acuerdo de concesión: 31 de julio de 1981.

Titular: «Olmedo Confección, Sociedad Cooperativa Limitada». Número de expediente: VA/383/CL. Acuerdo de concesión: 26 de junio de 1987.

Titular: «Noroeste Ganadero, Sociedad Anónima». Número de expediente: 10/254. Acuerdo de concesión: 30 de julio de 1976.

Titular: «Fundición La Nueva, Sociedad Anónima». Número de expediente: 10/260. Acuerdo de concesión: 1 de diciembre de 1977.

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de febrero de 2000, se ha declarado la prescripción de los expedientes anteriormente reseñados, según se dispone en la parte dispositiva de dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de las empresas titulares en la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, paseo de la Castellana, 162, planta 21, de Madrid, previa petición de hora al teléfono 91 583 51 52, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Se comunica asimismo a estas empresas que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

D) Notificación de acuerdo de declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de grandes áreas de expansión industrial:

Titular: Juan José Mouriz Iglesias. Número de expediente: AG/1890 (A.I. 5/99). Subvención percibida: 1.454.093 pesetas.

Titular: «Frigoríficos Industriales Andaluces, Sociedad Anónima». Número de expediente: SE/1226/AA (A.I. 84/98).

Titular: «Construcciones VPO, Sociedad Anónima». Número de expediente: SE/1083/AA (A.I. 81/98).

Titular: «Moy Plas, Sociedad Anónima». Número de expediente SE/1167/AA (A.I. 82/98).

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de febrero de 2000, se resolvió declarar el incumplimiento de condiciones, entre otros, de los expedientes que figuran en este apartado, con obligación de reintegrar la subvención percibida, más los intereses de demora correspondientes, así como el resto de los beneficios concedidos que hubieren disfrutado, según se dispone en la parte dispositiva de dicho acuerdo, que se reproduce a continuación:

«Resuelve: Declarar el incumplimiento de condiciones de los expedientes de subvención otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo, por no haber acreditado la totalidad de las condiciones fijadas para su disfrute. En con-

secuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido indebidamente, junto con los intereses correspondientes, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado. En el caso de que resulten derechos económicos a favor de las empresas, previamente al pago de cantidad alguna por subvención, deberá comprobarse que los mismos no han prescrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria.»

Asimismo, se señala que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, las empresas podrán interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

Madrid, 4 de mayo de 2000.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—33.348.

## MINISTERIO DE FOMENTO

*Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por obras de ejecución del proyecto de trazado: (Clave T8-AV-9001). «Autopista de peaje. Tramo: A-6. Conexión con Avila».*

Con fecha 24 de marzo de 2000, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto reseñado y ordena la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Conforme establece el artículo 8 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 16.1 y 16.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Conforme establece el artículo 16 de la citada Ley 8/1972, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de las carreteras incluidas en el mencionado proyecto está declarada de urgencia. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio ha de ajustarse a lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEF) y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52,

Esta Demarcación ha resultado convocar a los propietarios que figuran en la relación de interesados, bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» y «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», «Diario de Ávila», «Norte de Castilla» (edición Segovia) y en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, el cual tendrá lugar en los lugares, días y horas siguientes:

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo: Del día 3 al 7 de julio de 2000 (de nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho treinta horas).

Ayuntamiento de Villacastin: Del día 10 al 12 de julio de 2000 (de nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho treinta horas).

Del señalamiento se dará cuenta a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial» de la provincia servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran, por sí o representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su documento nacional de identidad y aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Si así lo estiman oportuno, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que, en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 REF podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información y durante el período señalado en párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición la relación de interesados, bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiaciones en las dependencias de esta Demarcación (avenida del Cid, 52-54, 09005 Burgos), en las Unidades de Carreteras de Ávila y Segovia, en los respectivos Ayuntamientos de los términos municipales señalados y en las oficinas de «Castellana de Autopistas, Sociedad Anónima» (Área de Administración y Control de la autopista A-6, situada en el kilómetro 57 en dirección Madrid), que ostenta la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Burgos, 30 de mayo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.—36.493.

***Acuerdo de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Transformación de la intersección de Barres. Carretera N-634, punto kilométrico 549». Clave 39-O-4120. Término municipal de Castropol. Convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.***

Mediante Resolución de fecha 13 de octubre de 1999, el señor Secretario general de la Dirección General de Carreteras, aprueba el proyecto anteriormente reseñado y ordena que por parte de esta Demarcación de Carreteras del Estado se efectúen los trámites necesarios para llevar a cabo las expropiaciones que se precisen para ejecutar las obras comprendidas en el mismo. Conforme establece el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, dicha aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. Dado que se trata de una actuación que forma parte del «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993/1995» (aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993), es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Bo-

letín Oficial del Estado» número 313, del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de las carreteras incluidas en el mencionado programa. Así pues, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEF) y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 (REF). Haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada LEF, esta Jefatura resuelve convocar a todos los interesados en el mencionado expediente con el fin de proceder, en dependencias municipales, y durante los días y horas que a continuación se señalan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas.

**Calendario de la convocatoria**

Lugar: Ayuntamiento de Castropol. Fecha: 20 de julio de 2000. Horario: De doce a catorce y de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas.

En el transcurso del mismo acto tendrá lugar también el otorgamiento de las actas correspondientes a las ocupaciones temporales a que haya lugar; en el transcurso del cual se procederá al ofrecimiento de pago de las correspondientes indemnizaciones compensatorias. Las correspondientes relaciones de bienes y derechos afectados, tanto por la expropiación forzosa, como por la ocupación temporal, se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose además traslado del emplazamiento que pueda corresponder a cada uno de los interesados mediante citación individual. A este respecto se tendrá presente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación efectuada en el mencionado boletín oficial servirá como notificación a todos los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su domicilio actual. Al acto convocado deberán acudir todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, exhibiendo su DNI/NIF y los documentos acreditativos de la titularidad; así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. Si lo desean, los comparecientes podrán hacerse acompañar, además, a su costa, de Peritos y Notario. Es preciso señalar, finalmente, que hasta el momento mismo en que se proceda al levantamiento de las actas mencionadas, podrán los interesados formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado (plaza de España, número 3, Oviedo) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados. Para su consulta, los correspondientes planos-parcelarios podrán ser consultados, además de en las dependencias de la propia Demarcación, en las oficinas del Ayuntamiento o Ayuntamientos en cuyo término municipal radican los bienes afectados, facilitándose además información sobre el expediente expropiatorio a través del teléfono 98 525 12 11 (fax 98 525 18 33).

Oviedo, 5 de junio de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Agustín Falcón Bascaán.—36.729.

***Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante referente a notificaciones.***

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a acuerdos

de iniciación, propuestas de resolución y resoluciones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo, se señala el lugar donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

***Acuerdos de iniciación***

En la Capitanía Marítima de Mazarrón:

Expediente: 00/213/0007. Expedientados: Doña Carmen Rubio Gómez y don Antonio Gil Buendía. Fecha de actos: 30 de marzo de 2000.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 00/230/0036. Expedientado: Don Jaime Labalsa Capdevila. Fecha de actos: 14 de abril de 2000.

Expediente: 00/230/0038. Expedientados: Don Ángel Pereira Cantó y don Valenti Prats Espar. Fecha de actos: 19 de abril de 2000.

Expediente: 00/230/0040. Expedientado: Don Guillem Santos Forrellad. Fecha de actos: 19 de abril de 2000.

Expediente: 00/230/0043. Expedientados: Don Josep Reixach Travesa y don Jordi Reixach Salarich. Fecha de actos: 17 de abril de 2000.

Expediente: 00/230/0044. Expedientados: Don Joaquín Sánchez Masip y doña Benita Tabaras Gómez. Fecha de actos: 19 de abril de 2000.

Expediente: 00/230/0051. Expedientado: Don Carlos Penacho Mateo. Fecha de actos: 4 de mayo de 2000.

Expediente: 00/230/0054. Expedientado: Don José Expósito Cardo. Fecha de actos: 12 de mayo de 2000.

Expediente: 00/230/0057. Expedientado: Don Dario Mefano. Fecha de actos: 12 de mayo de 2000.

En la Capitanía Marítima de Ibiza/Formentera:

Expediente: 00/260/0055. Expedientado: «Marina Palma 96, Sociedad Limitada». Fecha de actos: 12 de abril de 2000.

En la Capitanía Marítima de Alcudia:

Expediente: 00/260/0061. Expedientado: Don Bernardo Armijo Ramis. Fecha de actos: 18 de abril de 2000.

En la Capitanía Marítima de Mahón:

Expediente: 00/260/0062. Expedientados: Don Mateo Perelló Molinas y don Damián Socías Carbonell. Fecha de actos: 18 de abril de 2000.

Expediente: 00/260/0064. Expedientados: Don Paul Slater y «Marine Distributors, Sociedad Limitada». Fecha de actos: 20 de abril de 2000.

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 00/260/0067. Expedientados: Don Jaime Mercant Aguilar y don Antonio Martínez Baile. Fecha de actos: 9 de mayo de 2000.

En la Capitanía Marítima de Estepona:

Expediente: 00/261/0013. Expedientado: Don Jesús David Mena Moreno. Fecha de actos: 25 de abril de 2000.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 00/280/0046. Expedientada: Doña Janine Letor. Fecha de actos: 15 de marzo de 2000.

Expediente: 00/280/0032. Expedientado: Don Álvaro Gabarro Frau. Fecha de actos: 3 de marzo de 2000.

Expediente: 00/280/0033. Expedientado: Don Álvaro Gabarro Frau. Fecha de actos: 3 de marzo de 2000.

Expediente: 00/280/0058. Expedientado: Don Jesús Ibáñez Sánchez. Fecha de actos: 23 de marzo de 2000.